



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 0425

BUENOS AIRES, 23 ENE 2012

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-022262-10-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se solicita la corrección de la Disposición Nº 3520/11, correspondiente a la firma GERARDO RAMON Y CIA S.A.I.C..

Que por dicha Disposición se autorizó la cancelación de varios Certificados.

Que el precitado acto administrativo se consignó como número de Certificado correspondiente al producto REVALID el Nº 50712, siendo el correcto el Nº 50172.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Amf



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 0425

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Sustitúyase en el Anexo I de la Disposición N° 3520/11 el número de Certificado correspondiente al producto REVALID, por el Certificado N° 50172.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-022262-10-4

DISPOSICIÓN N°:

am

0425

**Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.**